



**Obras Sanitarias del Estado**  
Departamento de Suministros  
Oficina de Compras

**Compra Directa 10044902**

1. El objeto de las adquisiciones comprende, la contratación del “servicio de distribución de cilindros de 68 kilos” conteniendo Cloro Gas, a diferentes Unidades Operativas dentro del territorio nacional de acuerdo a las necesidades de la Administración.

2. El estimado cubriría 10.000 kms. aprox. pisados (ida y vuelta)

3. Se establece que los puntos de partida y llegada de cada viaje serán la ubicación del proveedor del material, ya que el adjudicatario deberá retirar los envases llenos para comenzar la distribución y entregar todos los envases retirados en la misma.

4. El plazo de contratación será hasta que se agote el monto adjudicado

5. Las cantidades a transportar son variables dependiendo de las necesidades de la Administración.

A tales efectos el contratista deberá contar con una capacidad para transportar hasta 80 envases.

6. Por tratarse de un suministro crítico para la Administración, la empresa adjudicataria se comprometerá y garantizará a dar fiel cumplimiento al servicio que trata la presente adquisición.

7. La empresa adjudicataria deberá proporcionar los teléfonos base, fax, celular, mail, que correspondan para la comunicación pertinente donde se la pueda ubicar los 365 días del año.

8. El día de comenzar la distribución, destinos y cantidades serán comunicados en forma semanal por el Depto. de Suministros.

9. El transportista deberá seguir el orden de entrega establecido, sin traslados arbitrarios.

10. Para el caso que se susciten urgencias, previa comunicación del Depto. de Suministros, la empresa adjudicataria deberá atender la/s demanda/s en forma inmediata.

11. El transportista deberá presentarse antes de comenzar la distribución en el Depto. de Suministros donde se le entregarán la documentación pertinente para la distribución.

12. En cada destino donde se entregue material, el transportista deberá solicitar al funcionario de OSE receptor que de conformidad a la cantidad de material entregado, el cual deberá quedar registrado en la documentación generada para tal fin.

13. Los horarios de carga en proveedor y los de descarga en las Unidades de la Administración, serán debidamente comunicados al transportista.



**Obras Sanitarias del Estado**  
Departamento de Suministros  
Oficina de Compras

14. La carga en el/los camiones corre por cuenta del proveedor del material, mientras que la descarga de llenos y carga de envases (vacío, con problemas, etc.) en las Unidades Operativas, corresponden por cuenta del transportista adjudicatario.

15. Los envases retirados de las Unidades Operativas conteniendo cloro (envases con problemas/ llenos o parcialmente) deberán ser perfectamente individualizados de manera tal que se entreguen de manera diferenciada (vacíos/con problemas) al momento de terminar la distribución al proveedor del material.

16. Ante la eventualidad de no poder descargar los envases a lo originalmente solicitado, el adjudicatario deberá comunicar previamente al Depto. de Suministros, quien podrá disponer un nuevo destino.

17. El chofer transportista, dará conformidad del material entregado en la documentación que el funcionario de la Administración le solicite.

18. La empresa adjudicataria deberá remitir el primer día hábil siguiente a terminado el servicio la documentación conformada generada en la distribución (remito de carga, hoja de distribución, etc.)

19. La empresa adjudicataria deberá remitir la información discriminada al detalle del servicio realizado, según lo solicite el Depto. de Suministros.

20. La Administración por parte del Depto. de Suministros dará su conformidad proporcionando al adjudicatario el/los número/s de "Hoja de Servicio" del flete correspondiente, que lo habilitará para la facturación del servicio.

21. Con motivo de los "procesos de mejora de gestión", se podrá modificar la operativa a solo criterio de la Administración.

**Mantenimiento de oferta: 60 días**

**Forma de pago: 60 días fecha de factura.**

**Contacto: Walter Silva  
Agustín Lopez  
Fabián Aparicio**